



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



## TESIS

“PROCESO DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO, PERIODO 2011-2016” (caso a) infraestructura de la institución educativa N° 50179 Cuyo Chico, Pisac y caso b) Colegio Secundario Sr. Exaltación de Quehue)

Presentada por: Bach. GABRIELA PONCE HILARES

Para optar al Título Profesional de Contador Publico

Asesor : Mgt. JOSE LUIS GONZALES ZARATE

CUSCO- PERU

2017



## AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a Dios por permitirme llegar a este momento tan especial en mi vida, por los triunfos y los momentos difíciles que he pasado y me ha enseñado a valorar cada uno de estos días.

A mi querida madre por ser la persona que siempre me ha acompañado en todo este trayecto de mi vida, a mi padre que con sus consejos y apoyo me ha guiado para concluir mi carrera profesional, a mi hermana por estar siempre conmigo ayudándome.

A la Universidad Andina del Cusco, mis sinceros agradecimientos y gratitud por haberme permitido convertirme en una profesional, a mis maestros que me transmitieron sus conocimientos.

A al coordinador y los miembros del PRO-TESIS, quienes nos apoyaron y nos ilustraron para un mejor desarrollo de la investigación.



## DEDICATORIA

A mi abuelita Juana

Quien siempre estuvo en todos los momentos de mi vida, que me enseñó a crecer en valores. Eternamente te llevare presente en mi corazón

A mi mamá Luzgarda

Me enseñó que cada uno tiene su esencia y que con la mente y el corazón se crean grandes cosas, y me da su amor incondicional.



**NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO DE LA TESIS Y DEL ASESOR**

**DICTAMINANTES:**

CPCC TATIANA CHOQUEHUANCA CONTRERAS

CPCC. ARMANDO LOAIZA MANRIQUE

**REPLICANTES**

MGT. CPCC. GABRIEL MOZO AYMA

CPCC. PAVEL FIGUEROA ALCANTARA

**ASESOR**

MGT. CPCC. JOSE LUIS GONZALES ZARATE



## RESUMEN

La presente tesis que lleva como título “PROCESO DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO, PERIODO 2011-2016 (caso a) infraestructura de la institución educativa N° 50179 Cuyo Chico, Pisac y caso b) Colegio Secundario Sr. Exaltación de Quehue)”se desarrolla en la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Procesos de Inversión del Gobierno Regional de Cusco.

El problema que nos lleva a realizar este trabajo es que se percibe que las liquidaciones financieras no se realizan como lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG en su numeral 11, que expresa: concluida la obra la entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la Liquidación Técnico Financiera en un plazo de 30 días de suscrito el referido acta; siendo así el tipo y diseño de la investigación es descriptivo-evaluativo y no experimental, teniendo como objetivo, determinar la situación del proceso de liquidación financiera por modalidad de administración directa de la infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac y del Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue, realizadas por el Gobierno Regional del Cusco.

Así mismo la situación del proceso de liquidación financiera por modalidad de administración directa, en el periodo que se desarrolla el trabajo de investigación se encuentra estancada, por motivos de incumplimiento en el plazo y condiciones establecidos para el proceso de liquidación.



En este trabajo se hicieron estudios sobre la información recolectada de las liquidaciones financieras realizadas por la oficina encargada, plasmando en tablas, los datos reales fueron extraídos por los instrumentos de recolección luego haciendo una interpretación sobre los resultados obtenidos.

Finalmente se pudo concluir que en el proceso de liquidación financiera por modalidad de administración directa de las obras mencionadas anteriormente se encuentran paralizadas por la falta de documentación, como informes finales, pre liquidación de la obra, no se ubican documentos que sustenten el gasto, y por la salida de materiales de una obra a otra, lo que dificulta la determinación del costo real de la obra en la liquidación financiera.

**Palabras clave:** liquidación financiera, obras públicas, factores, expediente técnico, administración directa.

**ABSTRACT**

The present thesis entitled PROCESS OF FINANCIAL SETTLEMENT OF PUBLIC WORKS EXECUTED BY DIRECT ADMINISTRATION, CASE OF THE INFRASTRUCTURE OF INSTITUCION EDUCATIVA N ° 50179 CUYO CHICO, PISAC AND COLEGIO SECUNDARIO SR. EXALTACION DE QUEHUE THE GOBIERNO REGIONAL OF CUSCO, PERIOD 2011-2016, is carried out in the Office of Supervision, Settlement and Transfer of Investment Processes of the Regional Government of Cusco

The problem that leads us to carry out this work is that it is perceived that the financial settlements are not carried out as established by the Comptroller's Resolution No. 195-88-CG in its number 11, which states: once the work is completed, the entity will designate a commission So that it forms the Act of Receipt of the works and is in charge of the Liquidation Technical Financial within a period of 30 days of subscribed the mentioned certificate; Thus, the type and design of the research is descriptive-evaluative and not experimental, aiming to determine the financial settlement process by modality of direct administration of the infrastructure of Educational Institution No. 50179 of Cuyo Chico, Pisac and Secondary School Mr. of Exaltation of Quehue, realized by the Regional Government of the Cusco.

Likewise, the situation of the financial settlement process by direct administration modality, in the period of research work development, is stagnant, due to non-compliance in the term and conditions established for the liquidation process.



In this work, studies were made on the information collected from the financial settlements carried out by the responsible office, showing in tables, the real data were extracted by the collection instruments after making an interpretation about the obtained results.

Finally, it was concluded that in the process of financial liquidation by direct administration modality of the aforementioned works, they are paralyzed due to the lack of documentation, such as final reports, pre-liquidation of the work, no documents to support the expense, and by the exit of materials from one work to another, which makes it difficult to determine the real cost of the work in the financial settlement.

**Key words:** financial liquidation, public works, factors, technical file, direct administration.





INDICE

**AGRADECIMIENTOS ..... ii**

**DEDICATORIA ..... iii**

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO DE LA TESIS Y DEL ASESOR..... iv**

**RESUMEN ..... v**

**ABSTRACT..... vii**

**INDICE ..... ix**

**ÍNDICE DE TABLAS ..... xii**

**CAPITULO I: INTRODUCCIÓN ..... 1**

**1.1. Planteamiento del Problema..... 1**

**1.2. Formulación de Problemas..... 2**

**1.2.1. Problema General ..... 2**

**1.2.2. Problemas Específicos..... 3**

**1.3. Justificación ..... 3**

**1.3.1. Conveniencia ..... 3**

**1.3.2. Implicancias Practicas ..... 3**

**1.3.3. Valor Teórico ..... 4**

**1.3.4. Utilidad Metodológica..... 4**

**1.4. Objetivos de Investigación..... 4**

**1.4.1. Objetivo General..... 4**

**1.4.2. Objetivos Específicos ..... 4**

**1.5. Delimitación del Estudio..... 5**

**1.5.1. Delimitación Espacial..... 5**

**1.5.2. Delimitación Temporal ..... 5**

**CAPITULO II: MARCO TEÓRICO ..... 6**



2.1. Antecedentes del Estudio ..... 6

    2.1.1. Antecedentes Nacionales ..... 6

2.2. Bases Teóricas ..... 10

    2.2.1. Obras Públicas ..... 10

    2.2.2. Proyecto de Inversión ..... 12

    2.2.3. Obras por Administración Directa ..... 15

    2.2.4. Liquidación de obras por administración directa ..... 20

    2.2.5. Liquidación Técnica ..... 22

    2.2.6. Liquidación Financiera de Obras ..... 22

    2.2.7. Presupuesto del Sector Publico ..... 28

    2.2.8. Gobiernos Regionales ..... 29

    2.2.9. Gobierno Regional de Cusco ..... 30

2.3. Base Legal ..... 45

2.4. Marco Conceptual ..... 47

2.5. Hipótesis ..... 52

    2.5.1. Hipótesis General ..... 52

2.6. Variables e Indicadores ..... 52

    2.6.1. Identificación de Variables ..... 52

    2.6.2. Operacionalización de Variables ..... 53

**CAPITULO III: DISEÑO METODOLOGICO ..... 54**

3.1. Tipo de Investigación ..... 54

3.2. Diseño de la Investigación ..... 54

3.3. Población y Muestra ..... 55

    3.3.1. Población ..... 55

    3.3.2. Muestra ..... 55

3.4. Técnicas de recolección de datos ..... 55



3.4.1. Técnicas:..... 55

3.4.2. Instrumentos: ..... 56

3.5. Técnicas de Procesamiento de datos ..... 56

**CAPITULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN ..... 57**

4.1. Resultados respecto a los objetivos específicos ..... 57

4.2. Resultados respecto al objetivo general ..... 67

**CAPÍTULO V: DISCUSIÓN ..... 69**

5.1. Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos ..... 69

5.2. Limitaciones del estudio ..... 70

**CONCLUSIONES..... 71**

**RECOMENDACIONES..... 73**

**BIBLIOGRAFÍA ..... 75**

**INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS..... 77**

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS ..... 81**

**ANEXOS ..... 85**



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Consolidado Total de las Ejecuciones Financieras de la Obra Infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac</i> .....	58
Tabla 2 <i>Presupuesto Total de la Obra Infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac</i> .....	60
Tabla 3 <i>Presupuesto Analítico del Proyecto de Inversión de la Obra Infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac</i> .....	61
Tabla 4 <i>Consolidado Total de las Ejecuciones Financieras de la obra Infraestructura del Colegio Secundario Sr. De Exaltación de Quehue</i> .....	63
Tabla 5 <i>Presupuesto Total de la Obra Infraestructura del Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue</i> .....	65
Tabla 6 <i>Presupuesto Analítico del Proyecto de Inversión de la obra Infraestructura del Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue</i> .....	66



## CAPITULO I: INTRODUCCIÓN

### 1.1. Planteamiento del Problema

El Gobierno Regional de Cusco, tiene la obligación de ejecutar obras de carácter social, educativo, cultural, entre otras, que ayuden al desarrollo y bienestar de la población así como también mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

La ejecución de obras públicas por administración directa está regulada por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG “Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa”.

Se entiende por obra pública a los trabajos desarrollados en construcción civil, que requieren: dirección técnica, expediente técnico aprobado, mano de obra, materiales e insumos, servicios y contar con presupuesto aprobado para la entidad que las ejecuta.

La modalidad de administración directa, se refiere a las obras que son ejecutadas por la misma entidad de manera prioritaria, con su propio personal, infraestructura y equipamiento.

Las obras ejecutadas por esta modalidad una vez concluidas deben ser liquidadas; se entiende por liquidación financiera al conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la obra pública en conformidad con el presupuesto aprobado en el expediente técnico, en este proceso se verifica los documentos fuente de los gastos efectuados en la ejecución del Proyecto, acompañados de la



documentación sustentatoria de gasto para la determinación del monto de la Liquidación Financiera.

En el Gobierno Regional Cusco la liquidación financiera de obras por modalidad de administración directa se realiza en la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Procesos de Inversión que tiene como función sobre la materia ejecutar la Liquidación Técnica y Financiera de estudios, obras y actividades de proyectos de inversión pública, a cargo de las diferentes unidades ejecutoras.

En el Gobierno Regional Cusco se percibe que las liquidaciones financieras no se realizan como lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG en el numeral 11, que expresa: concluida la obra la entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la Liquidación Técnico Financiera en un plazo de 30 días de suscrito el referido acta, situación que demora el cálculo del costo real de la ejecución de obra no permitiendo una correcta evaluación financiera de las obras dificultando poder realizar una liquidación eficiente. Lo que perjudica a la entidad beneficiaria.

## **1.2. Formulación de Problemas**

### **1.2.1. Problema General**

¿Cuál es la situación del proceso de liquidación financiera por modalidad de administración directa de la infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac y Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue, realizadas por el Gobierno Regional del Cusco, periodo 2011-2016?.



### 1.2.2. Problemas Específicos

- a) ¿Cuál es la situación del proceso de liquidación financiera por modalidad de administración directa de la infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac realizada por el Gobierno Regional del Cusco, periodo 2011-2016?.
- b) ¿Cuál es la situación del proceso de liquidación financiera por modalidad de administración directa de la infraestructura del Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue, Cusco realizada por el Gobierno Regional del Cusco, periodo 2012-2016?
- c) ¿Cuáles son los factores que retrasan la liquidación financiera de la obra a: Infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac y de la obra b: Infraestructura del Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue ejecutadas por modalidad de administración directa de instituciones educativas del Gobierno Regional Cusco, periodo 2011-2016?

### 1.3. Justificación

#### 1.3.1. Conveniencia

El presente trabajo de investigación se justifica porque permite determinar el proceso de liquidación financiera de obras públicas ejecutadas por modalidad directa en el Gobierno Regional Cusco.

#### 1.3.2. Implicancias Practicas

El propósito de este trabajo de investigación es mostrar la realidad sobre el retraso en el proceso de liquidación financiera, con el fin de que se mejore las



actividades realizadas para determinar el costo real de las obras públicas ejecutadas por modalidad de administración directa.

### **1.3.3. Valor Teórico**

La investigación del presente trabajo ayuda a determinar cuál es la situación del proceso de liquidación financiera por modalidad de administración directa de la infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac y Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue.

### **1.3.4. Utilidad Metodológica**

La investigación del presente trabajo no aporta una nueva teoría o instrumento de investigación, no busca crear, se utiliza lo que ya existe adaptando a dicho trabajo.

## **1.4. Objetivos de Investigación**

### **1.4.1. Objetivo General**

Determinar la situación del proceso de liquidación financiera por modalidad de administración directa de la infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac y del Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue, realizadas por el Gobierno Regional del Cusco, periodo 2011-2016

### **1.4.2. Objetivos Específicos**

- a) Especificar la situación del proceso de liquidación financiera por modalidad de administración directa de la infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac realizada por el Gobierno Regional del Cusco.





- b) Especificar la situación del proceso de liquidación financiera por modalidad de administración directa de la infraestructura del Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue, realizada por el Gobierno Regional del Cusco.
  
- c) Identificar los factores que retrasan la liquidación financiera de la obra a: Infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac y de la obra b: Infraestructura del Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue ejecutadas por modalidad de administración directa de instituciones educativas del Gobierno Regional Cusco.

## **1.5. Delimitación del Estudio**

### **1.5.1. Delimitación Espacial**

Para efectos del presente trabajo de investigación se ha considerado al Gobierno Regional de Cusco y la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, como las unidades de observación en el proceso de liquidación de las obras; a) Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac y b) Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue.

### **1.5.2. Delimitación Temporal**

La presente investigación tomara datos referidos a los periodos 2011-2016, ya que dentro de este plazo se ha ejecutado las obras y se debió realizar el proceso de liquidación financiera.



## CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1. Antecedentes del Estudio

#### 2.1.1. Antecedentes Nacionales

TESIS N° 1: BACH. LARICO CAHUAYA, Jaime Título: LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRAS EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO PERÍODOS 2012 – 2013. Año: 2015 Institución: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, cuyo objetivo es Analizar las incidencias del presupuesto de inversión de las obras de infraestructura públicas que ejecuta el Gobierno Regional de Puno, en la modalidad de administración directa, así como el grado de determinación en las liquidaciones técnicas y financieras de las obras, que permita una transferencia oportuna al sector correspondiente para su administración; el método utilizado es el método descriptivo, analítico e inductivo; llegando a la conclusión: Las asignaciones de presupuesto para las obras, desde que estas se inician y en el transcurso de la ejecución de las mismas, no mantienen una relación paralela para seguir el ritmo de avance físico de obra. En los Expedientes Técnicos, en lo que se refiere a cronograma de actividades y metas físicas programadas, precisan tiempos y plazos los que se deben cumplir en concordancia a la dotación de recursos, bienes y servicios así como mano de obra. No se precisan niveles de coordinación directa entre la Oficina de Planeamiento y la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Puno para proveer recursos mediante las Asignaciones



Presupuestales para las Obras que se ejecutan. Falta implementar estrategias para una correcta evaluación financiera de gastos y distribución adecuada de recursos para las obras. Solo al concluir una obra se procede a conformar una Comisión de Liquidación, no existiendo una comisión permanente de liquidaciones de obras, con la finalidad de realizar progresivamente pre-liquidaciones, cortes de obra, a medida que se ejecutan los avances físicos y financieros de cada obra.

TESIS N° 2: ALVAREZ HUILLCA, Asia Sommer Título: REGISTRO DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y LA CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, PERIODO 2012-2014. Año: 2016 Institución: Universidad Andina del Cusco, cuyo objetivo es determinar cuál es el nivel de confiabilidad de la información financiera respecto al registro contable de la liquidación financiera de obras públicas ejecutadas por la modalidad de administración directa; el método utilizado en la investigación es de tipo descriptivo con un diseño no experimental; llegando a la siguiente conclusión: El resultado que se obtuvo con respecto al nivel de veracidad, integridad y oportunidad los años 2012, 2013 y 2014 es de 34%, 31% y 36% respectivamente en un rango entre 15% a 50% que representa un nivel bajo afirmando que el nivel de veracidad, integridad y oportunidad en el registro contable de la liquidación financiera de las obras publicas ejecutadas por modalidad de administración directa es bajo.

TESIS N° 3: ROSA MORA, Cinthia Título: FACTORES QUE LIMITAN



LAS LIQUIDACIONES DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ- CUSCO, PERIODO 2014. Año: 2016 Institución: Universidad Andina del Cusco cuyo objetivo es establecer los factores que limitan las liquidaciones técnicas y financieras de obras por administración directa; el método utilizado en la investigación es el método inductivo, el alcance es descriptiva con enfoque cuantitativo y de diseño no experimental; llegando a la siguiente conclusión: Los factores limitaciones de carácter interno tal como se presentan al momento de efectuar una liquidación técnica y financiera son la no concordancia entre el presupuesto programado y el ejecutado, que se ve reflejado en la ejecución de partidas nuevas y mayores metrados, los mismos que deberían ser registrados en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) como modificar en fase de inversión . sin embargo en la mayoría de veces estos registros no son realizados por los responsables de la obra, lo que viene a ser un impedimento para poder realizar la liquidación técnica y en cuanto a los factores limitantes para la elaboración de la liquidación financiera, uno de los principales es la carencia de documentos que sustenten la ejecución de gasto, esto debido a la falta de una capacitación o conocimientos del personal a cargo, falta de implementación de directivas internas que pongan de conocimiento el rol que debe cumplir el personal encargado del trabajo administrativo de obra.

TESIS N°4: CHOQUE PAUCCAR, Carmen, Titulo: FACTORES LIMITANTES EN LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR MODALIDAD DE



ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI PROVINCIA DE PAUCARTAMBO DEPARTAMENTO DEL CUSCO, PERIODO 2014. Año: 2016 Institución: Universidad Andina del Cusco cuyo objetivo es identificar los principales factores que limitan la Liquidación Técnica-Financiera de las obras publicas ejecutadas baja la modalidad de administración directa; el método utilizado en la investigación es de método cuantitativo, el diseño es no experimental y el alcance es descriptivo; llegando a la conclusión: La asignación de recursos humanos tanto administrativos como operarios para la ejecución de las obras fue muy irregular, empezando por el personal directivo, es decir, el nivel de rotación de los Directores de Obras de la Municipalidad Distrital de Huancarani así como los Ingenieros Residentes de | Obras fue muy alta, lo que trajo como consecuencia una gran inestabilidad y constantes cambios en la política de trabajo tanto administrativa como operativa, ocasionando la falta de realización de documentos técnicos y ( financieros. Pero no solo el personal directivo, sino también el personal administrativo fue muy inestable generando constantes fases de aprendizaje y reaprendizaje que repercutieron negativamente para realización de la Liquidación Técnica y la Liquidación Financiera. No se cumple con la Directiva de la Municipalidad Distrital de Huancarani (Directiva de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras Públicas ejecutados por Modalidad de Administración Directa). Una vez concluida la obra no se cumple con lo que está establecido en el párrafo 11 y 12 de la Resolución de Contraloría General N° 195-88-CG.



## **2.2. Bases Teóricas**

### **2.2.1. Obras Públicas**

#### **2.2.1.1. Liquidación de Obras Públicas**

La liquidación de obras consiste en elaborar el informe técnico-financiero detallado y ordenado en el que se da a conocer el costo final de la obra ejecutada y se definen las características técnicas con que la obra ha sido ejecutada. Con ello, culmina la ejecución de la obra. En cuanto a la recepción de la obra es el proceso a través de la cual se da conformidad a las obras ejecutadas, la misma que debe estar lista para la inscripción correspondiente en los registros públicos cuando se trate de obras o construcciones de dominio privado. (Salinas, Alvares, & Vera, 2010)

#### **2.2.1.2. Objetivos del proceso de liquidación de obras públicas**

Establecer los lineamientos generales para realizar la liquidación técnico financiera de proyectos y obras públicas en las modalidades de Administración directa, por contrata y liquidación de oficio, así como proporcionar los parámetros para la recepción de obras públicas, por tanto la liquidación técnico financiera, debe hacerse en forma eficiente, efectiva y oportuna, cumpliendo con los requerimientos de orden técnico legal y financiero, que permita que la ejecución de las obras demuestre transparencia en todo el proceso desde su inicio hasta su liquidación final, de forma tal, que los recursos de inversión transferidos o percibidos por la entidad, sean utilizados de la mejor manera de acuerdo a los objetivos



propuestos por los proyectos de inversión , por tanto , la liquidación oportuna de las obras, facilita el control de los proyectos concluidos para entrar a una nueva etapa en la administración de proyectos que, es la fase de operación o post inversión optimizando los recursos que se han otorgado con un fin específico y facilitando la labor de control posterior de los diferentes usuarios e interesados y tiene los siguientes propósitos :

- a. Brindar orientación, a todas las personas que están involucradas en el desarrollo de proyectos de inversión especialmente en la ejecución de obras públicas así como en la administración de proyectos, con la finalidad de facilitar la liquidación de las obras públicas concluidas, bajo las distintas modalidades de Ejecución.
- b. Contar con los procedimientos específicos que permitan a las personas responsables de la liquidación técnico financiera e identificar la documentación necesaria que se utilizarán para dicho propósito y que respalden la recepción de obras.
- c. Establecer los procedimientos contables de la fase de liquidación de proyectos aplicando la normativa correspondiente.
- d. Facilitar la elaboración de los reportes financieros y presupuéstales que identifiquen claramente la liquidación de la obra.
- e. Proporcionar a la entidad la información oportuna sobre la ejecución y liquidación de las obras públicas concluidas, para la toma de decisiones.
- f. Tomar acciones efectivas para utilizar la información en el financiamiento de nuevos proyectos u obras a ejecutar.
- g. Facilitar la elaboración de los reportes financieros que identifiquen claramente la liquidación de las obras concluidas.



- h. Proporcionar a la entidad, información oportuna sobre la ejecución y liquidación de obras para la toma de decisiones.
- i. Contribuir a que las unidades responsables de la administración de los proyectos, cuenten con una herramienta de orientación práctica, que le facilite realizar la liquidación oportuna de los mismos. (Salinas, Alvares, & Vera, 2010)

### **2.2.2. Proyecto de Inversión**

Se entiende por Proyecto de Inversión Pública (PIP) a toda intervención del estado limitada en el tiempo a través de la elaboración y ejecución de un proyecto, ejecución de obras y desarrollo de actividades, que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o restablecer la infraestructura pública, así como generar la capacidad productora de bienes o servicios; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y se revierten hacia la ciudadanía, creando desarrollo, impacto, calidad de vida, etc., podemos señalar también como proyecto de inversión al conjunto de actividades interrelacionadas a llevarse a cabo bajo una dirección y coordinación concertada, destinadas a la producción de bienes, infraestructura y servicios para incrementar la capacidad productiva de los medios existentes o solucionar problemas y necesidades afectan a una realidad, es de intervención limitada en el tiempo y moviliza determinados recursos y tecnología, especialmente los recursos financieros públicos, con la finalidad de alcanzar objetivos y metas previstas dentro del marco de desarrollo procesos de planeamiento estratégico y





presupuesto participativo a fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar la capacidad productiva de bienes o productora de servicios, cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y se espera sean superiores a la inversión realizada bajo la forma de rentabilidad social y/o económica e impacto.

Es importante señalar que el proyecto de inversión, implica también una vasta gama de tareas que se llevan a cabo en un contexto institucional, de los más variados campos de acción; tanto desde el desarrollo de programas de inversión social (salud, alimentación, vivienda, etc.) como la de construir obras de infraestructura física, productiva, vial, de servicios, etc., así como preparar proyectos de desarrollo económico productivo que mejoren las condiciones de vida de la población. (Salinas, Alvares, & Vera, 2010)

#### **2.2.2.1. Ciclo de vida del proyecto de inversión**

Las fases que contempla el Ciclo de Vida de los PIP son:

- I. Pre inversión
- II. Inversión
- III. Post-inversión

El aspecto clave de este proceso lo constituye la obligación de que todo PIP tenga como requisito previo a su ejecución, la de contar con estudios de pre inversión que sustenten que es socialmente rentable, sostenible, concordante con los lineamientos de política establecidos por las autoridades correspondientes del sector y la Región, y se enmarque en los planes que se elaboren en el gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales.



**I. Pre inversión:** Comprende la elaboración y evaluación de los estudios de perfil, pre-factibilidad y factibilidad.

El perfil se elabora principalmente con información secundaria y preliminar. Tiene como objetivo principal la identificación del problema y sus causas, los objetivos del proyecto, la adecuada identificación de alternativas para la solución del problema, y la evaluación preliminar de dichas alternativas. “Para evaluar las alternativas de solución deben compararse los beneficios y los costos de la situación “con proyecto” respecto a la situación “sin proyecto”, La situación “sin proyecto” se refiere a la situación actual optimizada, que implica eliminar deficiencias de la operación en la situación actual a través de intervenciones menores o acciones administrativas.

La elaboración del perfil es obligatoria. Las evaluaciones de pre factibilidad y factibilidad pueden no ser requeridas dependiendo de las características del proyecto de inversión pública.

El estudio de pre-factibilidad tiene como objetivo acotar las alternativas identificadas en el nivel de perfil, sobre la base de un mayor detalle de información. Incluye la selección de tecnologías, localización, tamaño y momento de inversión, que permitan una mejor definición del proyecto y de sus componentes

El estudio de factibilidad tiene como objetivo establecer definitivamente los aspectos técnicos fundamentales como la localización, el tamaño, la tecnología, el calendario de ejecución, la puesta en marcha y lanzamiento, organización, gestión y análisis financieros.



- II. Inversión:** Comprende el desarrollo de los estudios definitivos o expedientes técnicos y la ejecución del proyecto. Durante esta fase la ejecución del Proyecto de Inversión debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada su viabilidad.
- III. Post inversión:** Comprende la operación, mantenimiento del PIP ejecutado y la evaluación ex post. “Se entiende por evaluación ex post al proceso para determinar sistemática y objetivamente la eficiencia, eficacia e impacto de todas las actividades desarrolladas para alcanzar los objetivos planteados en el Proyecto de Inversión Pública. (Salinas, Alvares, & Vera, 2010)

### 2.2.3. Obras por Administración Directa

Se entiende Obras por administración directa aquellas ejecutadas directamente por la entidad que emplea : Dirección técnica, personal técnico, mano de obra directa e indirecta, personal administrativo y maquinaria y equipo y otros elementos necesarios para llevar a cabo la construcción y puesta en marcha de las obras públicas, por tanto, las entidades públicas podrán realizar obras por administración directa, siempre que posean la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto: personal de obra, maquinaria y equipo necesario de construcción, personal técnico, dirección técnica y materiales de construcción que se requieran para el desarrollo de los trabajos respectivos y podrán según el caso. (Salinas, Alvares, & Vera, 2010)



### 2.2.3.1. Requisitos mínimos para ejecutar una obra por administración

#### directa

- a. Utilizar la mano de obra local complementaria que se requiera, lo que Invariablemente deberá llevarse a cabo por cada obra determinada.
- b. Alquilar el equipo y maquinaria de construcción complementaria.
- c. Utilizar los materiales de la zona o la región.
- d. Contratar servicios de instalación, montaje, colocación de sanitarios, aplicaciones, elementos prefabricados terminados y materiales que se requieran; y
- e. Utilizar de preferencia los servicios de fletes y acarreos complementarios de la zona que se requieran.
- f. En la ejecución de obras por administración directa, bajo ninguna circunstancia podrán participar terceros como contratistas, sean cuales fueren las condiciones particulares, naturaleza jurídica o modalidades que estos adopten
- g. En los carteles de obra por administración directa, deberá figurar como mínimo, la mención de los datos relativos a la autorización de la inversión respectiva, el importe total de la obra y monto a disponer para el ejercicio correspondiente, fuente de financiamiento, mencionar si es por administración directa o por contrata y las fechas de iniciación y terminación de la obra.
- h. La ejecución de la obra, utilización de recursos humanos, utilización de maquinaria y equipo de construcción, de cada una de las obras que se ejecuten por administración directa deberán programarse previamente.



- i. El gasto de la obra pública se sujetará, en su caso, a lo previsto en el presupuesto aprobado
- j. La obra pública se sujetará los calendarios físicos y financieros para la ejecución de la misma, así como considerar las inversiones necesarias para la operarlos.

Así como las acciones a realizar previas, durante y posteriores a su ejecución.

En la ejecución de obras por administración directa, es necesario contar con la aprobación de la documentación técnica y administrativa que ordene la ejecución de la obra y autorización del gasto.

La documentación técnica se integrará como mínimo de lo siguiente, por planos generales y de detalle, metrados, presupuesto deducido de análisis de precios, memoria descriptiva, plazos de ejecución y programas de trabajos.

Cuando se disponga la ejecución de una obra por administración directa, el órgano ejecutor estará facultado para:

- a. Celebrar contratos de trabajos, limitados en su duración al tiempo de ejecución de la obra;
- b. Contratar la ejecución de partes de la obra, provisión de materiales, e insumos necesarios para la obra, así como contratar los servicios y elementos necesarios
- c. Adquirir o arrendar los equipos imprescindibles para la ejecución de la obra en las condiciones exigidas en el presupuesto de obra;
- d. Realizar todos los actos necesarios hasta la culminación de las obras;



- e. Asignar una caja chica cuyo monto se establecerá en la directiva correspondiente y será administrada por el responsable o encargado de la caja chica, quien rendirá cuentas de sus aplicaciones, por lo menos cada treinta (30) días, con cargo a la asignación presupuestal de la obra.

En toda obra por administración directa, la ejecución de la misma estará a cargo de un responsable de obra, el cual deberá ser profesional, debidamente habilitado para la Gerencia de infraestructura pública de los trabajos de que se tratare.

El responsable de la obra deberá:

- a. Adoptar las medidas y procedimientos necesarios para que los trabajos se cumplan en tiempo y forma, de acuerdo al plan aprobado.
- b. Administrar los fondos que se le asignaren para gastos menores, rindiendo cuenta de su inversión, de acuerdo a las normas vigentes en la administración.
- c. Controlar la correcta ejecución de los trabajos;
- d. Presentar los informes pertinentes. (Salinas, Alvares, & Vera, 2010)

#### **2.2.3.2. Expediente Técnico**

Es el conjunto de documentos técnicos requeridos oficialmente para definir una determinada obra pública. Comprende, entre otros: memoria descriptiva, planos, especificaciones técnicas, metrados, precios unitarios y presupuesto de obra, estudios de suelos, formulas polinómicas etc.



En el expediente técnico se define y sustenta el objeto, costo, plazo, características y otras condiciones necesarias para adecuada ejecución de la obra en particular por ejecutar, por lo que su elaboración debe contar con el respaldo técnico necesario, verificando que corresponda a su naturaleza y condiciones especiales de la ley .Por tanto la documentación que deberá presentar el contratista en la liquidación de obra deberá contener lo siguiente:

- a. Memoria descriptiva valorizada o minuta de declaratoria de fábrica.
- b. Especificaciones técnicas.
- c. Planos de ejecución de obra.
- d. Metrados.
- e. Valor referencial (presupuesto de obra).
- f. Análisis de precios unitarios.
- g. Calendario valorizado de avance de obras.
- h. Fórmulas polinómicas si el caso lo requiere, se puede incluir:
- i. Estudios de suelos.
- j. Estudio geológico.
- k. Estudio de impacto ambiental.
- l. Estudio básico de ingeniería, u otros complementarios.
- m. Memoria descriptiva valorizada o minuta de declaratoria de fábrica.

(Salinas, Alvares, & Vera, 2010)



## **2.2.4. Liquidación de obras por administración directa**

### **2.2.4.1. Obras Públicas**

Se entiende Obras por administración directa aquellas ejecutadas directamente por la entidad que emplea: Dirección técnica, personal técnico operativo, mano de obra directa e indirecta, personal administrativo, maquinaria y equipo, alquiler de maquinaria y equipo necesario y otros elementos necesarios para llevar a cabo la construcción y puesta en marcha de las obras públicas, por tanto, las entidades públicas podrán realizar obras por administración directa, siempre que posean la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto: personal de obra, maquinaria y equipo necesario de construcción, personal técnico, dirección técnica y materiales de construcción que se requieran para el desarrollo de los trabajos respectivos y podrán según el caso, debiendo contar también con toda la documentación necesaria, tales como el expediente técnico y otros que aprueben su ejecución. (Salinas, Alvares, & Vera, 2010)

### **2.2.4.2. Liquidación de Obras Públicas**

Es el acto administrativo, técnico y financiero realizado por la comisión de liquidación y recepción de obras públicas designados formalmente para determinar en forma objetiva la calidad de los trabajos de ingeniería y afines, así como señalar en forma específica el monto efectivamente invertido en un proyecto de obra concluido y el estado operativo, en concordancia con los documentos que lo sustentan, reflejados en los registros y liquidaciones y rendiciones correspondientes así como en las





valorizaciones de obra, cuando se traten de obras por contrata y sobre la base de la revisión, conciliación y concordancia de toda la documentación sustentatoria del gasto que demuestre la correcta utilización de los recursos recibidos, cuya liquidación deberá sustentarse en:

- a. La obra física ejecutada de acuerdo al Expediente Técnico, reflejada en la valorización final.
- b. La rendición final de cuentas, que viene a ser el conjunto de documentos contables (o/c, o/s, pecosas, c/p., etc.) y administrativos que demuestran la correcta utilización de los recursos recibidos, además deben reflejar la inversión realizada durante el desarrollo del proyecto. (Salinas, Alvares, & Vera, 2010)

#### **2.2.4.3. Liquidación por Administración Directa**

Consiste en el conjunto de acciones conducentes a la formulación de un Expediente de Liquidación Técnico-Financiera sobre las inversiones realizadas en obras o proyectos ejecutados bajo la modalidad de, administración directa, para determinar el costo real de ejecución que es elaborado por la Subgerencia de Liquidaciones; revisado, avalado y remitido por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras

La liquidación de obras por administración directa está normada por la Resolución de Contraloría General N° 195-88-CG, que apruebe las Normas para la Ejecución de Obras por Administración Directa. (Salinas, Alvares, & Vera, 2010)



### **2.2.5. Liquidación Técnica**

Es la liquidación técnica de la obra, que se elabora, tomando en cuenta la estructura del valor referencial dado por la valorización total ejecutada, incluyendo los adicionales y deductivos de la obra y cualquier otro concepto producido por la variación y/o modificación, que implique la variación del Valor Referencial, por lo tanto, para la determinación de los montos reales, se realiza una verificación física de la obra y consiste en el proceso de recopilación de la documentación técnica sustentatoria de la ejecución de la obra, especialmente del expediente técnico y sus modificaciones y su contrastación o conciliación con la ejecución física de la obra, para la respectiva consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto actualizado y su ejecución física en términos y condiciones de calidad de los que fue planteado. (Salinas, Alvares, & Vera, 2010)

### **2.2.6. Liquidación Financiera de Obras**

Es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución de obra y su conformidad con el presupuesto de obra aprobado proceso necesario e indispensable para la verificar el movimiento financiero, así como la documentación que lo sustenta y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de: mano de obra, materiales de construcción y otros insumos (incluyendo la utilización de saldos de inventario de otras obras y la deducción del saldo actual de almacén, herramientas utilizadas y/o prestadas),



maquinaria y equipo (alquilado o propio) y gastos generales atribútales a la ejecución de la obra o proyecto.

Asimismo, se debe considerar los gastos de pre-inversión (Estudios de pre o factibilidad, expediente, y otros estudios, etc.) así como los gastos de liquidación y compromisos pendientes de pago (devengados), si los hubiere. (Salinas, Alvares, & Vera, 2010)

#### **2.2.6.1. Finalidad de la Liquidación Financiera**

Verificar, conciliar y concordar los desembolsos invertidos en la ejecución de la obra tanto financiera como presupuestalmente y lo previsto en el presupuesto de obra incluido en el expediente técnico y lo, planeado y programado en los documentos que sustentaron su aprobación, los mismos que son obligatorios de realizar, al haber concluido los trabajos físicos de construcción y acabados, ya sea como Liquidación Final (obra concluida apta para su puesta en servicio), o como Liquidación Parcial (obra inconclusa, intervenida o paralizada por causales presupuétales u otras). (Salinas, Alvares, & Vera, 2010)

#### **2.2.6.2. Características**

- a. Debe ser concordante con los códigos o partidas presupuétales
- b. Debe ser concordante con las cuentas del plan contable gubernamental
- c. Debe ser concordante con el expediente técnico aprobado o con el expediente técnico modificado, los mismos que deben estar aprobados por la resolución respectiva.



- d. Debe estar sustentado con los documentos fuente (Cp. o/s, o/c, pecosa« planillas, etc.) así como los comprobantes de pago que acompañan a los documentos fuente (Facturas, boletas de venta, tickets, recibos por honorarios, etc.)
- e. Deben estar verificados y conciliados con los documentos y comprobantes de pago que sustentan los desembolsos (O/C, O/S, planillas de remuneraciones, C/P. y valorizaciones en el caso de obras por contrata.
- f. Deben verificarse las partidas presupuestales aprobadas y ejecutadas las mismas que han sido asignadas como crédito presupuestario. (Salinas, Alvares, & Vera, 2010)

#### **2.2.6.3. Requisitos para la Liquidación Financiera**

- a. El responsable de la liquidación de obras públicas deberá elaborar los siguientes documentos o cuadros demostrativos.
- b. Cuadro de Liquidación Financiera
- c. Reporte de partidas Específicas de Gasto
- d. Informe Financiero Final Balance de Ejecución Presupuestal. Cuadro analítico del Presupuesto Ejecutado
- e. Consolidado de la Planilla Salario Normal, incluido las bonificaciones y retenciones, descuentos y aportaciones
- f. Cuadro Materiales realmente utilizados Saldo de materiales valorizados en obra.
- g. Materiales que adeuda la obra.
- h. Materiales otorgadas a otras obras en calidad de préstamo.



- i. Equipos e implementos adquiridos para la obra.
- j. Cuaderno de control de materiales. Control de Horas Maquina, etc.
- k. Documentos sustentatorios de gasto: Copias de Comprobantes de Pago, con sus respectivas Órdenes de Compra, PECOSAS, Ordenes de Servicios, Ordenes de Trabajo, Planillas, Contratos, gastos de alquiler de maquinaria y equipo, cuadros de consumo de combustible etc.
- l. Resolución de Modificación, del Presupuesto analítico.
- m. Contratos de mano de obra especializada, alquiler de Equipos y/o Maquinarias, y partes diarios de maquinaria etc. (Salinas, Alvares, & Vera, 2010)

#### **2.2.6.4. Procedimientos de Liquidación**

- a. El responsable de la liquidación financiera de obras recopilará la información técnica, financiera y legal de la obra ejecutada.
- b. Se deberá solicitar a la oficina de contabilidad toda la informan financiera y presupuestal aprobado y ejecutada durante el proceso de construcción, para lo cual dicha oficina proporcionará información analítica y consolidada de cada uno de los proyectos u obras, separando la información financiera (Registro contable, notas de contabilidad, anexos, etc.) de la información presupuestal (Reporte analítico de asignación presupuestal de la obra, Ejecución presupuestal - compromisos, pagos, etc.)
- c. La primera actividad que debe desarrollar el responsable de las liquidaciones de obras es, ubicar los libros y registros de las obras que se



van a liquidar toles como auxiliares estándar, por proyecto u obra, por fuente de financiamiento o por otros conceptos que hayan sido clasificados y deben conciliar los datos con los auxiliares estándar o registros asignados a Bancos por fuente de financiamiento, con las planillas de pago, con el registro caja bancos, así como, con otros registros contables que tengan relación con la ejecución de obras públicas a través de las cuentas : 333 construcciones en curso antes de 2009 y 1501 Edificios y estructuras a través de las divisionarias 1501.06 Construcción de edificios residenciales, 1501.07 Construcción de edificios no residenciales o 1501.08 Construcción de otras estructuras (Antes infraestructura pública) ver con mayor amplitud en la explicación del nuevo plan contable gubernamental 2009 Solicitar a la oficina de contabilidad los documentos presupuestarios y financieros registrados en el SIAF, los mismos que estarán identificad con el código del programa, subprograma, proyecto, etc., los que estarán asociados con la obra que se liquida.

- d. Solicitar a la Oficina de presupuesto los reportes de la afectación presupuestal de cada proyecto u obra ejecutada durante los ejercicios que se liquidan, identificándolos con el código del programa, sub programa componente y código del proyecto u obra
- e. Solicitar a la oficina de tesorería o a la oficina donde se encuentren resguardados los originales de los comprobantes de pago relacionados con la obra que se liquida, para que les puedan proporcionar copia de los comprobantes de pago y los documentos que lo acompañen (o/c, o/s, Planillas de pago y otros documentos que sustenten el pago, por lo



general la oficina de liquidaciones de obra ya tiene copia de dichos documentos.

- f. Solicitar a la Gerencia de obras públicas todos los documentos relacionados con la construcción de obras públicas que se estén liquidando.
- g. Conciliar la cuenta bancaria con el saldo presentado en el control del auxiliar estándar de bancos asignado a la obra ejecutada para efectos de comprobar los montos depositados, pagados y saldos bancarios al término de la obra.
- h. De existir disponibilidad de fondos en bancos, se debe trasladar dicho valor al documento de liquidación total del proyecto.
- i. De no existir saldo disponible en la cuenta bancaria, cierre con doble línea el último saldo reflejado en el libro de bancos.
- j. Para que se cierre la cuenta bancaria, proceda a enviar al Banco, carta solicitando el cierre de ésta.
- k. Realice el análisis de los montos comprometidos y pagados en la ejecución de la obra y concilie con los documentos fuente (C/P, O/C, O/S, etc.), así como con los comprobantes de pago (Facturas, boletas de venta, recibos por honorarios de pago, ticket, etc.) contrastando con la documentación que respalda a los documentos fuente informe de avance de ejecución de obra, informe de supervisión, actas de recepción parciales o finales de la obra, vouchers de cheques pagados).
- l. Con la documentación obtenida, traslade la información al formulario de liquidación total del proyecto.



- m. La liquidación financiera se establecerá restando al monto asignado del proyecto el total de obligaciones ejecutadas (dentro de éste monto se encuentran los cheques girados y no pagados y las cuentas por pagar pendientes de devengar).
- n. La diferencia entre el monto asignado y los pagos efectuados del proyecto, deberán ser los recursos disponibles en cuenta bancaria.
- o. La sumatoria del saldo en bancos y las obligaciones pagadas, deberán ser igual al monto asignado al proyecto. (Salinas, Alvares, & Vera, 2010)

## **2.2.7. Presupuesto del Sector Publico**

### **2.2.7.1. El presupuesto**

El Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las entidades.

Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

Por el ámbito de aprobación de los Presupuestos, éstos están conformados por la Ley de Presupuesto del Sector Público, los Presupuestos de los Gobiernos Regionales, los Presupuestos de los Gobiernos Locales y el Presupuesto del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y sus empresas, así como los presupuestos de las entidades del Gobierno Central que comprende por los





niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local.

(Alvarez Pedraza & Alvares Illanes, 2012)

#### **2.2.7.2. Presupuesto Analítico**

Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente. (Gobierno Regional de Lima, 2015)

#### **2.2.7.3. Ejecución Presupuestaria**

La ejecución presupuestaria, en adelante ejecución, está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. Durante dicho período se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los Presupuestos. (Alvarez Pedraza & Alvares Illanes, 2012).

### **2.2.8. Gobiernos Regionales**

#### **2.2.8.1. Ley orgánica de los Gobiernos Regionales**

La ley orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y



delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

## **2.2.9. Gobierno Regional de Cusco**

### **2.2.9.1. Datos Generales**

#### **a) Razón Social:**

Gobierno Regional Cusco

#### **b) RUC**

20527147612

#### **c) Dirección Legal**

Av. Tomasa Tito Condemayta Nro. S/N Int. S/N (al Lado Colegio María de la Merced)

#### **d) Distrito, Provincia y Departamento**

Wanchaq, Cusco-Perú

#### **e) Gobernador**

Edwin Licon Licon

### **2.2.9.2. Misión y Visión**

#### **a) Misión**

El artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones define que la Misión del Gobierno Regional del Cusco, es organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias constitucionales

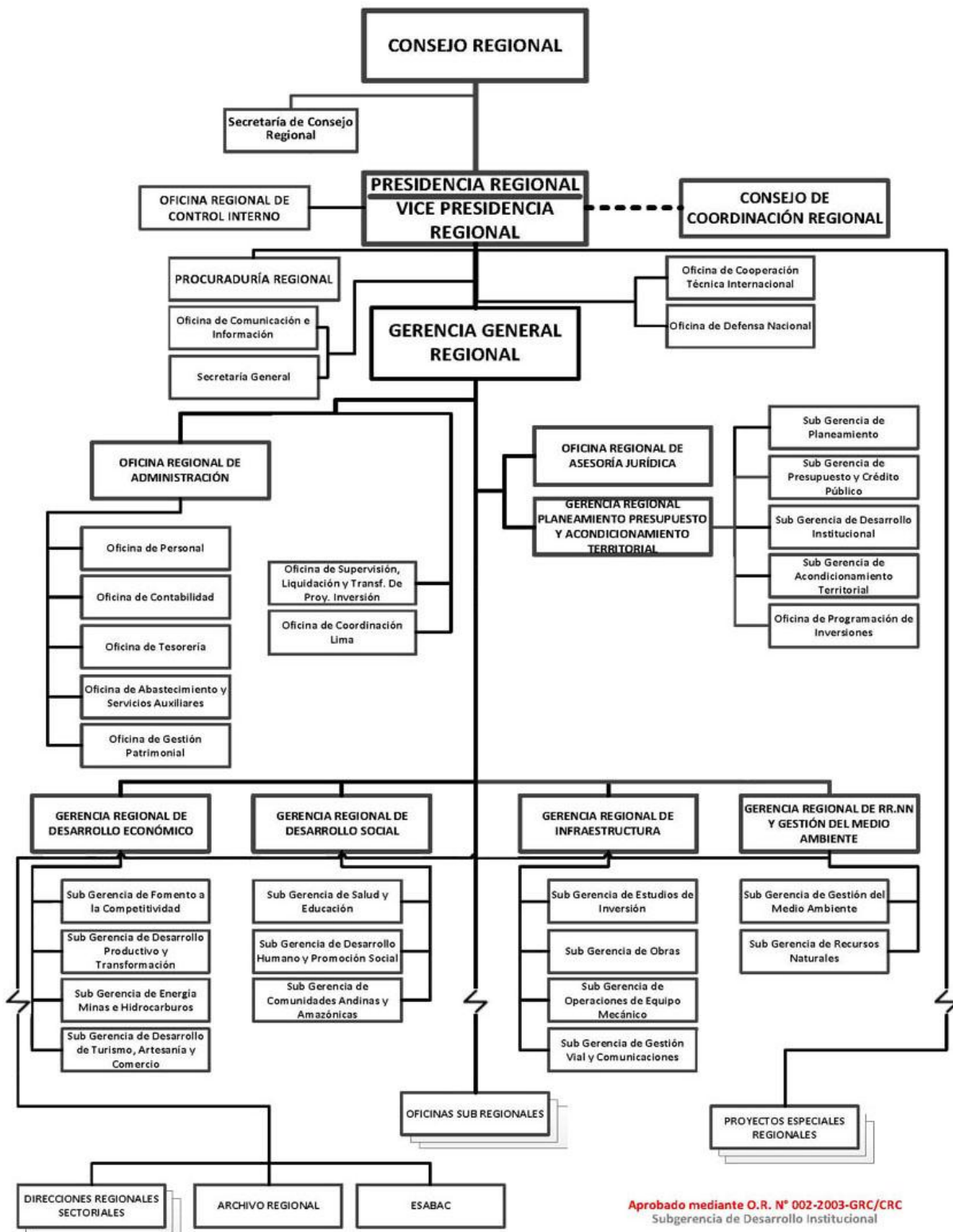


exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

**b) Visión**

La Región Cusco será un espacio de gestión de desarrollo, con una adecuada y eficiente integración y articulación Inter. e Intrarregional, socialmente atendida con educación y empleo de calidad que habrá reducido significativamente la pobreza extrema; será una Región con una base económica productiva en un franco proceso de despegue, en armonía con el medio ambiente; posicionando su producción en los principales mercados internacionales y mejorando los niveles de vida de su población.

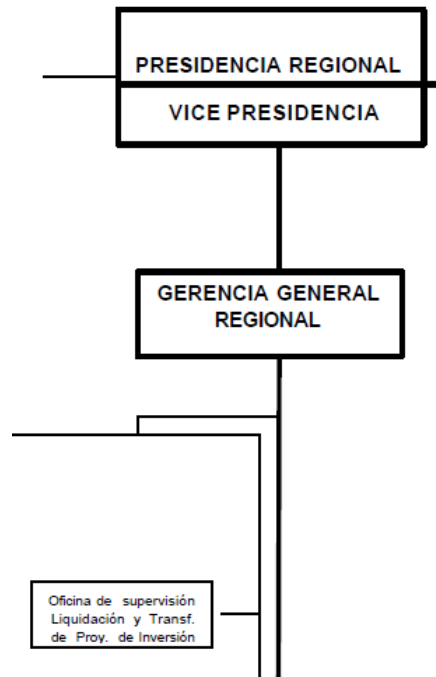
2.2.9.3. ORGANIGRAMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



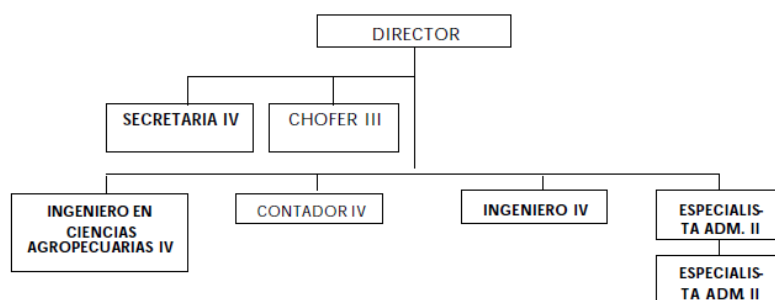
Aprobado mediante O.R. N° 002-2003-GRC/CRC  
Subgerencia de Desarrollo Institucional

#### 2.2.9.4. Funciones de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión

Según el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Gobierno Regional de Cusco tiene las funciones de acuerdo a los cargos.



**Organigrama de cargos**



- **Funciones específicas a nivel de cargos**

##### A) **Director**

Depende directamente del Gerente General Regional. Ejerce autoridad sobre el personal de la Unidad Orgánica a su cargo, responsable en la ejecución de



actividades vinculadas a la supervisión, liquidación técnico administrativa y conducción de acciones de transferencias de proyectos.

### **Funciones Específicas**

- a. Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente en materia de su competencia.
- b. Conducir la formulación, ejecución y evaluación del Plan de Trabajo Institucional de la Oficina a su cargo.
- c. Programar, dirigir, organizar, coordinar, supervisar y controlar el cumplimiento y realización de las actividades técnico-administrativas y proponer acciones para el desarrollo y aplicación de los programas a su cargo.
- d. Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente en materia de supervisión, liquidación y transferencia de proyectos de inversión.
- e. Dirigir y supervisar la elaboración de directivas, instructivos y normas referentes a la formulación de expedientes técnicos, supervisión, liquidación y transferencia de proyectos de inversión.
- f. Asesorar a la Gerencia General Regional en aspectos relacionados con las acciones de supervisión, liquidación y transferencia de proyectos de inversión que ejecuta el Gobierno Regional del Cusco.
- g. Verificar la revisión de expedientes técnicos de los proyectos de inversión.
- h. Participar en la formulación del presupuesto de operación de los programas de a su cargo.
- i. Elaborar el Plan de Trabajo de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión.



- j. Representar a la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Inversiones en Comisiones Multisectoriales y/o eventos nacionales.
- k. Mantener coordinación permanente con los órganos inmediatos superiores.
- l. Dirigir la supervisión y recepción de los proyectos de inversión que ejecuta el Gobierno Regional del Cusco por las modalidades de ejecución presupuestal directa o indirecta.
- m. Visar proyectos de resolución de aprobación de expedientes técnicos, liquidación y transferencia de Proyectos de Inversión.
- n. Coordinar las acciones de liquidación, recepción y transferencia de los proyectos de inversión a las entidades receptoras y/o población beneficiaria de las mismas.
- o. Supervisar las acciones de mantenimiento, alquiler y/o apoyo a la población con maquinaria de construcción.
- p. Revisar las valorizaciones de los proyectos de inversión ejecutados por la modalidad presupuestaria indirecta.
- q. Asesorar en aspectos relacionados a la formulación de los expedientes técnicos.
- r. Emitir los informes y opiniones técnicas sobre las acciones de supervisión de proyectos, estudios y liquidación de proyectos de inversión en el ámbito de su competencia.
- s. Proponer actividades de capacitación sobre las acciones de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión.
- t. Otras funciones que le asigne el Gerente General Regional.

**B) Ingeniero IV**

Depende directamente del Director de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, responsable de la supervisión y liquidación técnico -administrativa y conducción de Proyectos de Inversión.

**Funciones Específicas**

- a. Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de su competencia.
- b. Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan de Trabajo Institucional de la oficina.
- c. Supervisar la elaboración de estudios y ejecución de Proyectos de Inversión por las diferentes modalidades.
- d. Ejecutar la liquidación de Proyectos de Inversión.
- e. Revisar los expedientes técnicos de los proyectos de inversión, para su posterior aprobación por Resolución ejecutiva Regional.
- f. Revisar los informes y las valorizaciones mensuales de proyectos de inversión, presentados por los residentes.
- g. Participar en las comisiones de conclusión de proyectos de inversión y la suscripción de las actas de entrega-recepción de las mismas.
- h. Participar en la elaboración de proyectos de directivas para la elaboración de expedientes técnicos, supervisión, liquidación y transferencia de proyectos de inversión.
- i. Participar en la formulación del Presupuesto de Operación a cargo de la oficina.
- j. Participar en los programas de capacitación y especialización técnica.





- k. Recepcionar y solucionar las consultas técnico -administrativas que se planteen sobre las actividades de supervisión y/o liquidación de proyectos de inversión.
- l. Informar oportunamente de las acciones de supervisión ejecutadas para la debida implementación de las conclusiones y recomendaciones establecidas.
- m. Asesorar en asuntos de su competencia.
- n. Otras funciones que le asigne el Director de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión.

### **C) Ingeniero en Ciencias Agropecuarias**

Depende directamente del Director de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública, responsable de ejecutar actividades especializadas de Supervisión y Liquidación de Proyectos Productivos de Inversión Pública.

#### **Funciones Específicas**

- a. Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de su competencia.
- b. Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Operativo Institucional de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión.
- c. Supervisar y efectuar operativos técnico -administrativos de campo para la verificación de las especificaciones técnicas de los proyectos a su cargo.



- d. Elaborar informes técnico -administrativos sobre las actividades y/o proyectos examinados.
- e. Informar periódicamente sobre los operativos y los exámenes efectuados.
- f. Recomendar las medidas correctivas pertinentes y oportunas.
- g. Asesorar y capacitar en asuntos especializados con el área de su competencia.
- h. Otras funciones que le asigne el Director de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión

#### **D) Contador**

Depende directamente del Director de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, responsable de ejecutar actividades contables de Liquidación Financiera de Proyectos de Inversión ejecutados por el Gobierno Regional.

#### **Funciones Específicas**

- a. Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de su competencia.
- b. Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan de Trabajo Institucional de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión.
- c. Acopiar la información contable de la Oficina Región al de Administración del Gobierno Regional del Cusco, relacionada con el movimiento de las cuentas divisionarias 384, 385 y 333 Construcciones en Curso, Auxiliares y documentos fuente.
- d. Conciliar los gastos con el Calendario de Compromisos y la Sub División ariá Construcciones en Curso del balance.



- e. Elaborar informes mensuales de las liquidaciones efectuadas.
- f. Participar en la elaboración y/o actualización de los Manuales Operativos y Directivas para los procesos de liquidación y transferencia de proyectos de inversión.
- g. Sistematizar la normatividad legal y administrativa sobre las acciones de liquidación y transferencia de proyectos de inversión.
- h. Elaborar Proyectos de Resolución de Liquidación y de Transferencia de Materiales entre proyectos de inversión.
- i. Preparar la documentación financiera para los procesos de transferencia de los proyectos de inversión a las entidades receptoras.
- j. Avalar las liquidaciones financieras elaboradas por la oficina.
- k. Efectuar la supervisión financiera del proceso de ejecución de los proyectos de inversión.
- l. Otras que le asigne el Director de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión.

**E) Especialista Administrativo III**

Depende directamente del Director de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, responsable de efectuar la Supervisión y Liquidación de Proyectos Productivos de Inversión.

**Funciones Específicas**

- a. Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de su competencia.



- b. Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan de Trabajo Institucional de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión.
- c. Organizar, programar, dirigir, controlar y evaluar los archivos contables para garantizar las actividades de Liquidación Financiera de las Obras, Proyectos Productivos y Supervisión Financiera de los mismos.
- d. Proponer y aplicar las normas para la Supervisión y Liquidación Financiera de las Obras y Proyectos Productivos.
- e. Llevar el registro de Liquidación de Obras debidamente actualizado.
- f. Cumplir con la programación y participar en las acciones de Liquidación Financiera de las Obras y Proyectos Productivos.
- g. Coordinar con la Oficina de Contabilidad para obtener la información contable para la respectiva liquidación de los proyectos a su cargo.
- h. Otras funciones que le asigne el Director de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión.

#### **F) Asistente Administrativo II**

Depende directamente del Director de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública, responsable de efectuar actividades de revisión y apoyo orientadas a la Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión.

#### **Funciones Específicas**

- a. Revisar los informes mensuales de movimiento de almacenes de los proyectos de inversión.



- b. Apoyar en la elaboración y/o actualización de Manuales Operativos para procesos de supervisión y liquidación de los proyectos de inversión.
- c. Apoyar en la revisión de los gastos efectuados en el proceso de ejecución de proyectos de inversión.
- d. Elaborar las liquidaciones financieras de los proyectos de inversión ejecutadas por las diferentes modalidades.
- e. Velar por la seguridad y conservación de los documentos y equipos a su cargo.
- f. Efectuar el seguimiento de la ejecución financiera de los proyectos de inversión.
- g. Apoyar a las comisiones de conclusión de los proyectos de inversión y en los procesos de entrega y recepción de los mismos.
- h. Apoyar en la supervisión administrativa del proceso de ejecución de los proyectos de inversión.
- i. Participar en la elaboración de informes administrativos de supervisión y de liquidación de los proyectos de inversión.
- j. Participar en comisiones y/o reuniones sobre asuntos de su competencia.
- k. Elaborar proyectos de resolución de liquidación de los proyectos de inversión y de transferencia de materiales entre los proyectos de inversión.
- l. Preparar la documentación financiera para los procesos de transferencia de las obras a los sectores correspondientes.
- m. Otras funciones que le asigne el Director de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión.

**G) Técnico Administrativo II**

Depende directamente del Director de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública, responsables de ejecutar actividades técnicas de apoyo administrativo en las labores de Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión.

**Funciones Específicas**

- a. Organizar y clasificar la documentación administrativa para la liquidación y transferencia de los proyectos de inversión.
- b. Apoyar a los inventarios físicos de bienes de la dependencia por lo menos una vez por año.
- c. Apoyar en el seguimiento de la contabilización de las rendiciones efectuadas con fondos para pagos en efectivo.
- d. Recopilar información y apoyar en la formulación y/o modificación de normas y procedimientos técnicos.
- e. Registrar operaciones contables.
- f. Elaborar cuadros sustentatorios sobre procedimientos técnicos de su competencia.
- g. Brindar apoyo técnico administrativo en las actividades de liquidación y transferencia de proyectos de inversión.
- h. Recopilar y mantener actualizado un archivo de normas legales relacionadas al área de competencia de la oficina.
- i. Emitir opinión técnica sobre expedientes del área de su competencia.
- j. Otras funciones que le asigne el Director de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión.



## H) Secretaria

Depende directamente del Director de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública, responsable de la coordinación y ejecución de actividades de apoyo secretarial.

### Funciones Específicas

- a. Recibir, clasificar y distribuir los documentos ingresados.
- b. Brindar apoyo en el despacho de la documentación.
- c. Mantener actualizada la información del sistema de trámite documentario y realizar el seguimiento respecto de los documentos que recibe y emite, para su oportuna respuesta.
- d. Organizar, clasificar y codificar el archivo físico de documentos y se encarga de su conservación y custodia.
- e. Mantener el archivo de normas legales.
- f. Redactar y digitar documentos de comunicación interna y externa de acuerdo a las indicaciones recibidas.
- g. Actualizar de las bases de datos cuyo mantenimiento le encargue.
- h. Atender visitas y llamadas telefónicas y actualizar el directorio de coordinación.
- i. Actualizar y coordinar la agenda de entrevistas y reuniones.
- j. Proporcionar la información solicitada, orientando sobre gestiones y situación de expedientes.
- k. Otras funciones que le asigne el Director de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión.

**D) Chofer**

El chofer III depende directamente del Director de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, responsable de la conducción de vehículo de transporte asignado a la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión.

**Funciones Específicas**

- a. Conducir los vehículos de transporte de la institución atendiendo las comisiones de servicio responsabilizándose por el adecuado uso y manejo del vehículo.
- b. Efectuar el mantenimiento y reparaciones sencillas del vehículo a su cargo.
- c. Informar sobre el estado operativo del vehículo a su cargo, así como de las ocurrencias sucedidas durante el servicio.
- d. Solicitar la dotación oportuna de combustible, carburante y lubricantes requerida para el funcionamiento del vehículo a su cargo.
- e. Cumplir estrictamente lo dispuesto en el Reglamento de circulación y seguridad vial.
- f. Mantener el cuidado, limpieza y conservación del vehículo que se le asigna.
- g. Verificar los niveles de aceite, batería, combustible y presión de llantas del vehículo.
- h. Transportar únicamente personal autorizado por la institución.
- i. Las demás funciones que le asigne el Director de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión.





### 2.3. Base Legal

#### a. Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

La Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, en adelante Ley General, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11 de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política. La Dirección Nacional del Presupuesto Público, como la más alta autoridad técnico-normativa en materia presupuestaria, mantiene relaciones técnico-funcionales con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad Pública y ejerce sus funciones y responsabilidades de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112.

#### b. Ley de presupuesto del sector publico N° 30518.

Las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la Ley de Presupuesto del Sector Público, aprobada por el Congreso de la República y modificatorias, en el marco del artículo 78 de la Constitución Política del Perú y el artículo I del Título Preliminar de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido.



**c. Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.**

La presente Ley Orgánica establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la

Descentralización. Los gobiernos regionales tienen como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

**d. Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco.**

La presente directiva tiene como objetivo establecer lineamientos de carácter técnico, administrativo que orienten el proceso de liquidación técnico y financiero de los proyectos de inversión pública, que son ejecutadas por el Gobierno Regional de Cusco, en las modalidades de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta, teniendo un mecanismo eficaz para determinar el costo real de la inversión de proyectos de inversión pública, preparando la documentación necesaria para su transferencia, conllevando a determinar la situación real de los estados financieros de las cuentas contables del Gobierno Regional del Cusco.



**e. Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Normas que regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa**

De acuerdo a la resolución de contraloría en el Artículo N°11 expresa que concluida la obra; la entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la Liquidación Técnico Financiera en un plazo de 30 días de suscrito el referido acta.

## **2.4. Marco Conceptual**

### **A. Liquidación**

Cálculo y resultado de una operación sobre títulos, de créditos o de cualquier otro bien y valor. (Jara, 2006)

### **B. Liquidación de obra**

Es el acto administrativo, técnico y financiero realizado por la comisión de liquidación y recepción de obras públicas designados formalmente para determinar en forma objetiva la calidad de los trabajos de ingeniería y afines, así como señalar en forma específica el monto efectivamente invertido en un proyecto u obra concluido y el estado operativo, en concordancia con los documentos que lo sustentan, reflejados en los registros y liquidaciones y rendiciones correspondientes así como en las valorizaciones de obra, cuando se traten de obras por contrata y sobre la base de la revisión, conciliación y concordancia de toda la documentación sustentaría del gasto que demuestre la correcta utilización de los recursos públicos, cuya liquidación deberá sustentarse en documentos que sustenten su ejecución. (Salinas, Alvares, & Vera, 2010)



### **C. Liquidación financiera**

Es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución de obra y su conformidad con el presupuesto de obra aprobado proceso necesario e indispensable para la verificar el movimiento financiero, así como la documentación que lo sustenta y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de: mano de obra, materiales de construcción y otros insumos (incluyendo la utilización de saldos de inventario de otras obras y la deducción del saldo actual de almacén, herramientas utilizadas y/o prestadas), maquinaria y equipo (alquilado o propio) y gastos generales atribútales a la ejecución de la obra o proyecto.

Asimismo, se debe considerar los gastos de pre-inversión (Estudios de pre o factibilidad, expediente, y otros estudios, etc.) así como los gastos de liquidación y compromisos pendientes de pago (devengados), si los hubiere (Salinas, Alvares, & Vera, 2010).

### **D. Liquidación técnica**

Es la liquidación técnica de la obra, que se elabora, tomando en cuenta la estructura del valor referencial dado por la valorización total ejecutada, incluida los adicionales y deductivos de la obra y cualquier otro concepto producido por la variación y/o modificación, que implique la variación del valor referencial, por tanto, para la determinación de los montos reales, se realiza una verificación física de la obra y consiste en el proceso de recopilación de la documentación técnica sustentatoria de la ejecución de la obra, especialmente del expediente técnico y sus modificaciones y su contrastación o conciliación con la ejecución física de la obra, para la respectiva conciliación técnico financiera con la cual se determinara el costo



real de la obra o proyecto actualizado y su ejecución física en términos y condiciones de calidad de los que fue planteado. (Salinas, Alvares, & Vera, 2010)

### **E. Proyecto de inversión**

Se entiende por Proyecto de Inversión Pública (PIP) a toda intervención del estado limitada en el tiempo a través de la elaboración y ejecución de un proyecto, ejecución de obras y desarrollo de actividades, que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o restablecer la infraestructura pública, así como generar la capacidad productora de bienes o servicios; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y se revierten hacia la ciudadanía, creando desarrollo, impacto, calidad de vida, etc., podemos señalar también como proyecto de inversión al conjunto de actividades interrelacionadas a llevarse a cabo bajo una dirección y coordinación concertada, destinadas a la producción de bienes, infraestructura y servicios para incrementar la capacidad productiva de los medios existentes o solucionar problemas y necesidades afectan a una realidad, es de intervención limitada en el tiempo y moviliza determinados recursos y tecnología, especialmente los recursos financieros públicos, con la finalidad de alcanzar objetivos y metas previstas dentro del marco de desarrollo procesos de planeamiento estratégico y presupuesto participativo a fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar la capacidad productiva de bienes o productora de servicios, cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y se espera sean superiores a la inversión realizada bajo la forma de rentabilidad social y/o económica e impacto.

Es importante señalar que el proyecto de inversión, implica también una vasta gama de tareas que se llevan a cabo en un contexto institucional, de los más



variados campos de acción; tanto desde el desarrollo de programas de inversión social (salud, alimentación, vivienda, etc.) como la de construir obras de infraestructura física, productiva, vial, de servicios, etc., así como preparar proyectos de desarrollo económico productivo que mejoren las condiciones de vida de la población (Salinas, Alvares, & Vera, 2010)

#### **F. Conciliar**

Constatar la diferencia entre dos saldos. (Jara, 2006)

#### **G. Gobierno Regional**

Sector público que incluye la gobernabilidad de dos o más departamentos con fines de descentralización del país. (Jara, 2006)

#### **H. Presupuesto de Obra**

Un presupuesto de obra es la estimación del costo de una obra, que se realiza por medio de mediciones y valoraciones, el cual nos proporciona el costo de la obra a construir, por tanto se considera la medición económica de la obra, aunque el costo final de la obra ejecutada puede tener una variación poco significativa del presupuesto de obra inicial, salvo que existieran razones muy poderosas para elevar el costo inicial de la obra.

#### **I. Presupuesto Analítico**

Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente. (Gobierno Regional de Lima, 2015)

**J. Entidad**

Es la institución propietaria y responsable de la ejecución de las obras viales en representación del Estado, determina si las obras se realizan por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa o por Contrata; tiene vínculo permanente con los ejecutores en todas sus etapas de ejecución a través de sus diferentes órganos técnicos administrativos. (Salinas, Alvares, & Vera, 2010)

**K. Entidad Pública**

Constituye entidad pública para efectos de la Administración Financiera del Sector Público, todo organismo con personería jurídica comprendido en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, incluidos sus respectivos Organismos Públicos Descentralizados y empresas, creados o por crearse; las Sociedades de Beneficencia Pública; los fondos, sean de derecho público o privado cuando este último reciba transferencias de fondos públicos; las empresas en las que el Estado ejerza el control accionario; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos. (MEF, 2017)

**L. Obras por administración directa**

Este tipo de obras son ejecutadas por la misma entidad. No obstante, debe cumplir las siguientes condiciones: disponer de asignación presupuestal; tener personal técnico y administrativo y tener los equipos necesarios (Salinas, Alvares, & Vera, 2010).



## **M. Costo Real**

Está constituido por el conjunto de gastos efectivamente incurridos por la empresa o unidad organizativa en determinado período de tiempo Comprende los gastos ocasionados para garantizar la producción de bienes materiales y servicios prestados expresados en forma monetaria y que incluye fundamentalmente el valor de los objetos de trabajo insumidos, el trabajo vivo expresado como salario y los gastos relacionados con la depreciación de los activos fijos tangibles. (Ecured , 2017)

## **2.5. Hipótesis**

### **2.5.1. Hipótesis General**

La situación del proceso de liquidación financiera por modalidad de administración directa, en el periodo de desarrollo del trabajo de investigación se encuentra estancada, por motivos de incumplimiento en el plazo y condiciones establecidos para el proceso de liquidación en el Gobierno Regional del Cusco de las obras: a) infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac y b) Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue, realizadas por, periodo 2011-2016.

## **2.6. Variables e Indicadores**

### **2.6.1. Identificación de Variables**

$V_1$  Proceso de liquidación financiera





2.6.2. Operacionalización de Variables

VARIABLE	CONCEPTO	DIMENSIONES	INDICADORES
<b>Proceso de Liquidación Financiera</b>	<p>La liquidación financiera establece el monto ejecutado en el proyecto de inversión pública, mediante el análisis, conciliación y resumen de los gastos realizados, de acuerdo a la estructura del presupuesto analítico del proyecto de inversión.</p> <p>En el proceso de liquidación financiera se verifica los documentos fuente de los gastos efectuados en la ejecución del proyecto, acompañados de la documentación sustentatoria de gastos, para la determinación del monto de la liquidación financiera.</p> <p>La determinación del gasto debe ser revisada y otorgada la conformidad, por la Oficina de Contabilidad. (Gobierno Regional Cusco, 2016) Directiva N° 005 2016 GR CUSCO/GR.</p>	<p>- <b>Monto Ejecutado (monto de inversión publico ejecutado)</b> Costo real de la obra que se obtiene mediante el análisis de documentos sustentatorios de los gastos realizados en la obra.</p> <p>- <b>Presupuesto Analítico del Proyecto de Inversión</b> Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Publico aprobado para el año fiscal vigente. (Gobierno Regional de Lima, 2015) Directiva N° 002-2015-GRL/GGL.</p>	<p>a) Presupuesto total b) Costo Real de los estados financieros</p> <p>c) Presupuesto por Rubro d) Presupuesto de Obra</p> <p><b>INTRUMENTOS</b></p> <p>a) Análisis b) Conciliación c) Gastos Realizados (costo real) d) Presupuesto de la obra</p>



## CAPITULO III: DISEÑO METODOLOGICO

### 3.1. Tipo de Investigación

La investigación tiene un alcance descriptivo-evaluativo ya que se describe y evalúa la variable proceso de liquidación financiera de obras ejecutadas por Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Cusco.

### 3.2. Diseño de la Investigación

La presente investigación tiene un diseño no experimental porque se basa en la observación de los hechos sin intervenir en la variable de estudio.

La situación del proceso de liquidación financiera por modalidad de administración directa, en el periodo de desarrollo del trabajo de investigación se encuentra estancada, por motivos de incumplimiento en el plazo y términos establecidos para el proceso de liquidación en el Gobierno Regional del Cusco de las obras: infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac y del Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue, realizadas por, periodo 2011-2016



### **3.3. Población y Muestra**

#### **3.3.1. Población**

La población está constituida por: 58 obras en el periodo 2011-2016 de las cuales se trabaja con a: Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac y b: Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue, son dos obras ejecutadas en los periodos 2011-2016.

#### **3.3.2. Muestra**

La selección de la muestra se realiza en base a una muestra no probabilística donde los criterios de inclusión son el periodo 2011-2016 y obras de educación; siendo seleccionadas; a) Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac y b) el Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue.

Detalle de los criterios de selección:

- a) Son criterios de inclusión ser una obra perteneciente al periodo 2011-2016 y que sea una obra relacionada a educación básica.
- b) Son criterios de exclusión son todas las obras que no estén dentro del periodo 2011-2016 y que no pertenezcan al sector educación básica.

### **3.4. Técnicas de recolección de datos**

#### **3.4.1. Técnicas:**

- a. Observación
- b. Revisión documentaria
- c. Entrevista



**3.4.2. Instrumentos:**

- a. Guía de Observación.
- b. Fichas de resumen, evaluación y otros
- c. Guía de Entrevista (cuadernillo de entrevista).

**3.5. Técnicas de Procesamiento de datos**

El análisis de los datos se realizara utilizando la estadística descriptiva, y el programa Excel.



## **CAPITULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **4.1. Resultados respecto a los objetivos específicos**

La oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Proyectos de Inversión Pública es la encargada de realizar la liquidación financiera de las obras públicas

#### **PROCESO DE LIQUIDACION FINANCIERA**

El proceso de liquidación financiera consiste en la verificación de los documentos fuente que sustentan pago de planillas, la adquisición de bienes y servicios utilizados en el Proyecto de Inversión Pública y compatibilizados con el auxiliar estándar de la sub Cuenta 1501.07

- **Infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac.**

Tabla 1  
*Consolidado Total de las Ejecuciones Financieras de la Obra Infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac*

DETALLE	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO	AÑO 2014		AÑO	TOTAL
	META 0062	META 0114	2013	META02	META	2016	
	CANON Y	CANON Y	CANON	CANON	OP.	CANON	
	SOBRE	SOBRE	Y	Y	OFICIALE	Y	
	CANON	CANON	SOBRE	SOBRE	S DE	SOBRE	
			CANON	CANON	CREDITO	CANON	
<b>COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-PERSONAL</b>	815048.63	804453.14	44437.83	18572.16	31426.36	0	<b>1713938.12</b>
<b>COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-BIENES</b>	1401770.72	394497.75	23266.4	0	5550	0	<b>1825084.87</b>
<b>COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-SERVICIOS</b>	127777.4	40985.56	4953.8	0	600	72363.07	<b>246679.83</b>
<b>COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-OTROS</b>	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>2344596.75</b>	<b>1239936.45</b>	<b>72658.03</b>	<b>18572.16</b>	<b>37576.36</b>	<b>72363.07</b>	<b>3785702.82</b>

Fuente: elaboración propia

Nota. Las cifras presentadas es en nuevos soles

### INTERPRETACION

De la tabla 1 se tiene que la ejecución presupuestal financiera de la obra respecto a los años 2011, 2012, 2013, 2014, y 2016; por montos de s/.2'344,596.75; s/.1'239,936.45; s/.72,658.03; s/56,148.52 y s/ 72,363.07 respectivamente son importes que han ido variando ya que inicialmente se tenía un presupuesto aprobado



en el expediente técnico por importe de s/.2'571,908.78 según Resolución Ejecutiva Regional N° 2880-2010-GR CUSCO/PR aprobada. Estas variaciones se deben que en el transcurso de la ejecución de la obra los gastos de personal, bienes y servicios entre otros gastos han ido incrementando respecto a cada año siendo así el monto total ejecutado de la liquidación financiera de la obra por un importe de s/.3'785,702.82 excediendo el presupuesto inicial aprobado por motivo de que se pidió modificación y ampliación del presupuesto para la ejecución de la obra según resoluciones.

Tabla 2

*Presupuesto Total de la Obra Infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac*

<b>APLICATIVO SOSEM</b>	3'848,007.16
<b>IMPORTE SEGÚN LIQUIDACION</b>	3'785,702.82
<b>DIFERENCIA</b>	<b>62,304.34</b>
<i>Diferencia</i>	
<b>bienes de capital</b>	4,340.00
<b>transferencia de materiales</b>	53,148.98
<b>total recibo de ingresos</b>	4,815.36
<b>TOTAL</b>	<b>62,304.34</b>

Fuente: elaboración propia

**Nota.** Las cifras presentadas es en nuevos soles

### **INTERPRETACIÓN:**

De la tabla 2 se tiene; de acuerdo al sosem (Aplicativo Informático del Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos de Inversión) que el presupuesto total de la obra es de s/. 3'848,007.16 y según el importe de la liquidación financiera es de s/. 3'785,702.82 existiendo una diferencia menor de s/ 62,304.34.

La explicación de la diferencia es por bienes de capital por s/.4,320.00, dentro de esto se encuentra compra de 2 unidades de tanque de plástico de 250 GL; transferencia de materiales que se recibieron de una obra y salida de materiales que se dieron a otras obras realizados en los años 2011, 2012, 2013,2014 y 2015 con un monto de s/. 53,148.98 y de recibos de ingreso por un monto de s/ 4,815.36 haciendo el total de la diferencia por s/.62,304.34.



Tabla 3

*Presupuesto Analítico del Proyecto de Inversión de la Obra Infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac*

<b>PRESUPUESTO BASE RUBRO</b>	
ESTRUCTURAS	1'113,594.4
ARQUITECTURA	810,674.12
INSTALACIONES SANITARIAS	154,248.19
INSTALACIONES ELECTRICAS	161,696.80
TANQUE SEPTICO Y POZO PERCOLADOR	2,600.00
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>2'242,813.51</b>
GASTOS GENERALES 10%	223,697.72
ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO 0.5%	54,969.53
GASTOS DE SUPERVISION/ INSPECCION 5%	63,426.46
LIQUIDACION 1.5.%	0.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>2'584,907.22</b>

Fuente: elaboración propia

**Nota.** Las cifras presentadas es en nuevos soles

### **INTERPRETACIÓN:**

De la Tabla 3 se tiene que el presupuesto base de la obra fue aprobado por un monto inicial de s/.2'584,907.22 que se encuentra registrado en el expediente técnico. Los costos directos de la obra incluyen mano de obra por s/. 569,080.73; materiales por s/.1'476,860.92; equipos por s/ 196,871.86 haciendo un total de s/ 2'242,813.51; dentro de los gastos generales se incluyen las remuneraciones de los empleados, gratificaciones, viáticos, vestuario, materiales de consumo, materiales de escritorio entre otros haciendo un total de s/.223,697.72; para la elaboración del expediente técnico registraron un monto de S/.54,969.53 que consideran las retribuciones complementarias de contratos a plazo fijo para el supervisor de la obra, obligaciones del empleador, materiales de escritorio, otros servicios a personas naturales o jurídicas, entre otros y respecto a los gastos de supervisión consideran las



remuneraciones para los ingenieros proyectistas, obligaciones del empleador, viáticos, materiales de consumo entre otros haciendo un total de s/. 63,426.46.

➤ **Infraestructura del Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue**

Tabla 4  
*Consolidado Total de las Ejecuciones Financieras de la obra Infraestructura del Colegio Secundario Sr. De Exaltación de Quehue*

DETALLE	AÑO 2012	AÑO 2013		AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	TOTAL
	META 214	META 109	META 109	META 283	META 227	META 203	
	CANON Y SOBRE CANON	CANON Y SOBRE CANON	OP. OFICIAL LES DE CREDITO	CANON Y SOBRE CANON	OP. OFICIALES DE CREDITO	CANON Y SOBRE CANON	
<b>COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-PERSONAL</b>	274892.62	756982.15	35407.8	352629.52	189860.01	5015.99	<b>1614788.09</b>
<b>COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-BIENES</b>	359176.05	381292.15	0	147590.05	98357.35	0	<b>986415.6</b>
<b>COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-SERVICIOS</b>	7530.25	7489.8	0	1243.65	3090.5	0	<b>19354.2</b>
<b>GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL</b>	0	28632.45	0	24755.18	22939.13	0	<b>76326.76</b>
<b>TOTAL</b>	<b>641598.92</b>	<b>1174396.55</b>	<b>35407.8</b>	<b>526218.4</b>	<b>314246.99</b>	<b>5015.99</b>	<b>2696884.65</b>

Fuente: elaboración propia

**Nota.** Las cifras presentadas es en nuevos soles

**INTERPRETACION**

De la Tabla 4 se tiene que la ejecución presupuestal financiera de la obra respecto a los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016; por montos de s/.**641,598.92**; s/.1'209,804.35; s/.526,218.40; s/314,246.99 y s/ 5,015.99 respectivamente son importes que han ido variando ya que inicialmente se tenía un presupuesto aprobado



en el expediente técnico por importe de s/.2'104,696.43 según Resolución Ejecutiva Regional N° 1675-2012-GR CUSCO/PR aprobada. Estas variaciones se deben que en el transcurso de la ejecución de la obra los gastos de personal, bienes y servicios entre otros gastos han ido incrementando respecto a cada año siendo así el monto total ejecutado de la liquidación financiera de la obra por un importe de s/.2'696,884.65 excediendo el presupuesto inicial aprobado por motivo de que se pidió modificación y ampliación del presupuesto para la ejecución de la obra según resoluciones.



Tabla 5  
*Presupuesto Total de la Obra Infraestructura del Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue*

PRESUPUESTO DE OBRA	
<b>APLICATIVO SOSEM</b>	2'658,400.45
<b>IMPORTE SEGÚN LIQUIDACION</b>	2'696,884.65
<b>DIFERENCIA</b>	-38,484.20

Fuente: elaboración propia

**Nota.** Las cifras presentadas es en nuevos soles

### **INTERPRETACIÓN:**

De la Tabla 5 se tiene que de acuerdo al aplicativo del sosem el presupuesto total de la obra es de s/. 2'658,400.45 y según el importe de la liquidación financiera es de s/. 2'696,884.65 existiendo una diferencia de s/ -38,484.20; siendo este un excedente al presupuesto total de la obra. El excedente se debe a que se dieron salidas de material de la obra, al igual que hubo un error en la afectación presupuestal del año 2012.

Tabla 6  
*Presupuesto Analítico del Proyecto de Inversión de la obra Infraestructura del Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue*

<b>PRESUPUESTO BASE RUBRO</b>	
ESTRUCTURAS	772,905.64
ARQUITECTURA	699,835.26
INSTALACIONES SANITARIAS	26,537.84
INSTALACIONES ELECTRICAS	268,729.16
TANQUE SEPTICO Y POZO PERCOLADOR	30,877.94
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>1'798,885.84</b>
GASTOS GENERALES 10%	179,888.59
ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO 0.5%	8,994.43
GASTOS DE SUPERVISION/ INSPECCION 5%	89,944.29
LIQUIDACION 1.5. %	26,983.29
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>2'104,696.44</b>

Fuente: elaboración propia

**Nota.** Las cifras presentadas es en nuevos soles

### **INTERPRETACIÓN:**

De la Tabla 6 se tiene que el presupuesto base de la obra fue aprobado por un monto inicial de s/.2'104,696.44 que se encuentra registrado en el expediente técnico. Los costos directos de la obra incluyen retribuciones complementarias, materiales de construcción, materiales de consumo, equipo y material duradero haciendo un total de s/ 1'798,885.84; dentro de los gastos generales se incluyen las remuneraciones de los empleados, gratificaciones, viáticos, vestuario, materiales de consumo, materiales de escritorio entre otros haciendo un total de s/.179,888.59; para la elaboración del expediente técnico registraron un monto de S/.8,994.29 que consideran las retribuciones complementarias de contratos a plazo fijo para el supervisor de la obra, obligaciones del empleador, materiales de escritorio, otros



servicios a personas naturales o jurídicas, entre otros ; respecto a los gastos de supervisión consideran las remuneraciones para los ingenieros proyectistas, obligaciones del empleador, viáticos, materiales de consumo entre otros haciendo un total de s/. 89,944.29. Finalmente para liquidación financiera consideraron gastos de liquidación y evaluación por un importe de s/. 26,983.29.

➤ Según los datos obtenidos, los factores que retrasan la liquidación financiera de las obras por modalidad de administración directa de instituciones educativas del Gobierno Regional Cusco son los siguientes

- a) Infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac
  - Falta de transferencias de saldo de materiales
  - Compromisos pendientes de pago.
- b) Infraestructura del Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue ejecutadas:
  - Falta de Pre-liquidaciones.
  - No ubicar los documentos que sustenten el gasto.
  - Existencia de saldos que no son informados en el cuaderno de obras.

#### **4.2. Resultados respecto al objetivo general**

Se determinó la situación del proceso de liquidación financiera por modalidad de administración directa de la infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac y del Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue, realizadas por el Gobierno Regional del Cusco.



Respecto a la situación del proceso de liquidación financiera infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac se determinó el monto ejecutado de la obra por un valor de s/.3´785,702.82. Y el presupuesto analítico del proyecto de inversión fue por un monto de s/.3,848,007.16 teniendo una diferencia menor de s/.62,304.34, el importe se debe a que la obra recibió materiales de otra obra, recibos por ingresos y los bienes de capital.

Respecto a la situación del proceso de liquidación financiera infraestructura Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue se determinó el monto ejecutado de la obra por un valor de s/.2´696,884.65 y el presupuesto analítico del proyecto de inversión fue por un monto de s/ 2´658,400.45; teniendo un excedente por un importe de s/ - 38,484.20; el excedente se debe a que se dieron salidas de material de la obra, al igual que hubo un error en la afectación presupuestal del año 2012





## CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

### 5.1. Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos

En el presente trabajo de investigación que de acuerdo a la teoría nos dice que según Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Normas que regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa en el Artículo N°11 expresa que concluida la obra; la entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la Liquidación Técnico Financiera en un plazo de 30 días de suscrito el referido acta. No cumpliéndose con lo estipulado.

En la práctica mostramos la realidad del estado en que se encuentra el proceso de liquidación financiera de las obras infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac y del Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue donde observamos que:

La situación del proceso de liquidación financiera de la obra infraestructura institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac se encuentra en la mayoría de su avance presentado inconvenientes para terminar la liquidación financiera siendo estos falta de resoluciones de transferencia de materiales, falta de informes finales con las respectivas firmas de Residente y Supervisión del Proyecto de Inversión Publica



La situación del proceso de liquidación financiera de la obra infraestructura Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue se encuentra en una etapa media de su avance presentando inconvenientes de no contar con pre-liquidaciones de la obra, no ubicar los documentos que sustenten el gasto, no tener información sobre el movimiento de almacén, no contar con resoluciones de transferencias de salida de materiales que no son informados.

## **5.2. Limitaciones del estudio**

- Falta de accesibilidad a la información de liquidación financiera de obras públicas del Gobierno Regional del Cusco.
- Falta de disponibilidad de las personas encargadas de facilitar la información respecto a las liquidaciones financieras de las obras infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac y del Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue.



## CONCLUSIONES

1. Se ha determinado que en el proceso de liquidación financiera por modalidad de administración directa de las obras infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac y del Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue, se encuentran paralizadas por la falta de documentación, como informes finales, pre liquidación de la obra, no se ubican documentos que sustenten el gasto, y por la salida de materiales de una obra a otra, lo que dificulta la determinación del costo real de la obra en la liquidación financiera. Para el caso de las obras de investigación no sea culminado el proceso de liquidación financiera. perjudicando la presentación de la información en el proceso de liquidación de obras en la ejecución de obras en la modalidad de administración directa, de responsabilidad del Gobierno Regional del Cusco; el detalle de los montos de dichas liquidaciones es por importes de s/.3'785,702.82 y s/. 2'696,884.65 respectivamente a cada institución educativa objeto de evaluación, las cuales se encuentran pendientes de liquidación por falta de documentación sustentatoria del proceso de construcción.
2. De acuerdo a la tabla 1, 2 y 3 la liquidación financiera de la obra infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac se encuentra en un avance del 90% aproximadamente siendo el monto ejecutado de la obra por s/.3'785,702.82 y de acuerdo al aplicativo de sosem el importe es de s/.3,848,007.16 teniendo un remanente de s/.62,304.34; no se ha concluido dicha



liquidación por falta de presentación de informes finales, impidiendo la culminación de dicha liquidación.

3. De acuerdo a la tabla 4, 5 y 6, la liquidación financiera de la obra infraestructura Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue, se encuentra en un avance del 70% aproximadamente siendo el monto ejecutado de la obra por un valor de s/.2'696,884.65 y de acuerdo al aplicativo del sosem el importe es de s/ 2'658,400.45; teniendo un faltante por un importe de s/ 38,484.20; dicha diferencia se debe a que se dieron salidas de material de la obra, al igual que hubo un error en la afectación presupuestal del año 2012. La liquidación financiera se encuentra estancada.
  
4. Los factores que atrasan las liquidaciones financieras para la obra Infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac es por falta de cumplimiento en la presentación y regularizar resoluciones de transferencias, compromisos pendientes de pago y respecto a la obra Infraestructura del Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue los factores que retrasan dicha liquidación es por no contar con la pre liquidación de la obra, no ubicar documentos que sustenten el gasto, y por la existencia de salida de materiales que impide hallar el costo real de la liquidación financiera y su debida culminación.



## RECOMENDACIONES

1. Para evitar el retraso de las liquidaciones financieras de las obras se debe establecer plazos para que se presenten toda la documentación pendiente para poder realizar una liquidación financiera eficazmente., así como el Gobierno Regional de Cusco debe proponer normas legales para la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Procesos de Inversión que se adecuen a las necesidades para un control adecuado de dichas liquidaciones.
2. Respecto al proceso de liquidación financiera de la obra infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac, la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Procesos de Inversión, debe exigir que se regularicen los documentos pendientes para la culminación de la liquidación financiera.
3. Respecto al proceso de liquidación financiera de la obra infraestructura Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Procesos de Inversión debe implementar un mecanismo para que no haya atrasos en la presentación de documentos que sustenten el gasto, regularización de resoluciones y poder hallar el costo real de la liquidación financiera.



4. Respecto a los factores que atrasan las liquidaciones financieras los encargados de realizar dichos procesos de liquidación deben exigir que se les facilite toda la documentación para así poder realizar una liquidación eficiente y eficazmente.

**BIBLIOGRAFÍA**

Alvarez Pedraza, A., & Alvares Illanes, J. (2012). *Presupuesto Publico Comentado 2012*. Breña, Perú: Instituto Pacifico S.A.C.

Arias, F. (2006). *El Proyecto de la Investigación; Introducción a la Metodología Científica*. Caracas, Venezuela: Episteme.

(18 de Julio de 19998). *CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA (Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa. Resolución de Contraloría N° 195-88-CG*.

*Ecured* . (2017). Obtenido de Conocimiento en todos y para todos: [https://www.ecured.cu/Costo\\_real](https://www.ecured.cu/Costo_real)

Gobierno Regional Cusco. (diciembre de 2016). Directiva N° 005-2016- GR CUSCO/GR. Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública.

Gobierno Regional de Lima. (2015). Directiva N° 002-2015-GRL/GGR Directiva de Normas y Procedimientos para la Liquidacion Fisico Financiera de los Proyectos de Inversion Publica por modalidad de Administracion Directa. Lima, Lima.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2010). *Metodologia de la Investigacion*. Mexico.

Jara, M. C. (2006). *Diccionario para Contadores*. (Y. G. Alvarez, Ed.) Lima, Peru: Adesa.

MEF. (28 de Marzo de 2017). Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902>

Salinas, M., Alvares, J. F., & Vera, M. (2010). *Liquidacion Tecnica Financiera de Obras Publicas*. Breña: Pacifico Editores.

Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902..



Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Ley de Presupuesto del Sector Publico N° 30518.

Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos del 24-12-2015

Tesis 1 Bach. Larico Cahuaya, Jaime; Liquidación financiera de obras ejecutadas por la modalidad de administración directa en el gobierno regional de puno períodos 2012 – 2013. (2015); Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez

Tesis 2: Alvarez Huillca, Asia Sommer; Registro de la liquidación financiera de obras públicas ejecutadas por modalidad de administración directa y la confiabilidad de la información financiera en la municipalidad provincial de Canchis, periodo 2012-2014 (2016); Universidad Andina del Cusco.

TESIS 3: Rosa Mora, Cinthia; Factores que limitan las liquidaciones de obras por administración directa de la municipalidad distrital de Wanchaq-Cusco, periodo 2014.(2016);Universidad Andina del Cusco

Tesis 4: Choque Paucar, Carmen, Factores limitantes en la liquidación técnica-financiera de obras públicas ejecutadas por modalidad de administración directa en la municipalidad distrital de Huancarani provincia de Paucartambo departamento del Cusco, periodo 2014; (2016);: Universidad Andina del Cusco





## INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### ENTREVISTA N°1

#### I. Datos generales.

- a) Nombre de la persona:
- b) Puesto que desempeña:

#### II. Proceso de liquidación Financiera

1. ¿Usted realiza el análisis de los documentos que sustentan el gasto de la obra para la elaboración de la liquidación financiera de la infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac?

Si (    )

No (    )

Porque:

2. ¿En qué etapa realiza las conciliaciones financieras con el área de contabilidad de la obra infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac?
3. ¿Cuál es el procedimiento para realizar la liquidación financiera de la obra infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac?
4. ¿Qué documentos utiliza para la sustentación de gasto en la liquidación financiera de la obra infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac?



**III. Monto ejecutado**

- 5. ¿Conoce el monto aproximado del presupuesto total de la obra mejoramiento de infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac?
  
- 6. ¿El costo Real debe ser igual al presupuesto total asignado para la obra infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico?

Si (    )

No (    )

Porque:

- 7. ¿Existe diferencias entre el presupuesto total del expediente técnico con la ejecución vs marco para la obra infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico? Porque

Si (    )

No (    )

Porque:

**IV. Presupuesto Analítico del proyecto de inversión**

- 8. ¿Conoce el monto aproximado del presupuesto asignado para la obra infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac?
  
- 9. ¿Cuáles son los factores que atrasan la liquidación financiera de la obra infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico?



## ENTREVISTA N°2

### I. Datos generales.

- a) Nombre de la persona:
- b) Puesto que desempeña:

### II. Proceso de liquidación Financiera

1. ¿Usted realiza el análisis de los documentos que sustentan el gasto de la obra para la elaboración de la liquidación financiera de la infraestructura Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue?

Si (    )

No (    )

Porque:

2. ¿En qué etapa realiza las conciliaciones financieras con el área de contabilidad de la obra infraestructura Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue?
3. ¿Cuál es el procedimiento para realizar la liquidación financiera de la obra infraestructura Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue?
4. ¿Qué documentos utiliza para la sustentación de gasto en la liquidación financiera de la obra infraestructura Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue?

### III. Monto ejecutado

5. ¿Conoce el monto aproximado del presupuesto total de la obra mejoramiento de infraestructura Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue?



6. ¿El costo Real debe ser igual al presupuesto total asignado para obra infraestructura Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue?

Si (        )

No (     )

Porque:

7. ¿Existe diferencias entre el presupuesto total del expediente técnico con la ejecución vs marco para la obra infraestructura Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue?

Si (        )

No (     )

Porque:

#### IV. Presupuesto analítico del proyecto de inversión

8. ¿Conoce el monto aproximado del presupuesto de obra asignado para la obra infraestructura Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue?

9. ¿Cuáles son los factores que atrasan la liquidación financiera de la obra infraestructura Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue?

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS**

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS**

**DATOS GENERALES**

1.1. TITULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

"PROCESO DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTIVAS POR MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO, PERIODO 2011-2016"

1.2. INVESTIGADOR

Gabriela Ponce Hilares

**DATOS DEL EXPERTO**

2.1. NOMBRES Y APELLIDOS: JOSE LUIS GONZALEZ ZALATE

2.2. ESPECIALIDAD: METEOLOGIA

2.3. LUGAR Y FECHA: 24. MAYO 2017

2.4. CARGO E INSTRUCCIÓN DONDE LABORA: UAC - EN CONTABILIDAD

COMPONENTE	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
FORMAS	1. REDACCIÓN	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios			X		
	2. CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado			X		
	3. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conducta observable			X		
CONTENIDO	4. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología			X		
	5. SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y claridad			X		
	6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide pertinentemente las variables de investigación			X		
ESTRUCTURA	7. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica			X		
	8. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.			X		
	9. COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems indicadores variables			X		

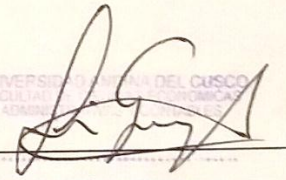


	10. METODOLOGÍA A	La estrategia responde al propósito del diagnóstico			X		
--	----------------------	---	--	--	---	--	--

- I. **OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**..... FAVORABLE .....
- II. **PROMEDIO DE VALORACIÓN:**..... 41-60% .....
- III. **LUEGO DE REALIZADO EL INSTRUMENTO**

Procede a su aplicación  Debe corregirse ( )

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO  
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN  
ADMINISTRACIÓN



Sello y firma del experto  
DNI: 23930081

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS**

**DATOS GENERALES**

1.1. TITULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

“PROCESO DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTIVAS POR MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO, PERIODO 2011-2016”

1.2. INVESTIGADOR

Gabriela Ponce Hilares

**DATOS DEL EXPERTO**

2.1. NOMBRES Y APELLIDOS: Jessika Corahua Ordoñez

2.2. ESPECIALIDAD: Estadística

2.3. LUGAR Y FECHA: Cusco, 3 de Junio del 2017

2.4. CARGO E INSTRUCCIÓN DONDE LABORA: Docente - DIT QFE - UAC

COMPONENTE	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
FORMAS	1. REDACCIÓN	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios				X	
	2. CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado				X	
	3. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conducta observable				X	
CONTENIDO	4. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología				X	
	5. SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y claridad					X
	6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide pertinentemente las variables de investigación					X
ESTRUCTURA	7. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					X
	8. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.				X	
	9. COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems indicadores variables				X	



	10. METODOLOGIA A	La estrategia responde al propósito del diagnóstico						X
--	----------------------	---	--	--	--	--	--	---

- I. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: *Entrevista aplicable*
- II. PROMEDIO DE VALORACIÓN: *82%*
- III. LUEGO DE REALIZADO EL INSTRUMENTO

Procede a su aplicación  Debe corregirse ( )

Sello y firma del experto  
DNI: *23994596*

Jessika Corahua Ordoñez  
Licenciada en Matemática  
Mención Estadística  
4° de Colegiatura: 981





ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

**TITULO: PROCESO DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO, PERIODO 2011-2016**

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	VARIABLES DE ESTUDIO	DIMENSIONES	INDICADORES
<p><b>1. Problema General</b> ¿Cuál es la situación del proceso de liquidación financiera por modalidad de administración directa de la infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac y del Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue, realizadas por el Gobierno Regional del Cusco, periodo 2011-2016?</p> <p><b>2. Problemas Específicos</b> a) ¿Cuál es la situación del proceso de liquidación financiera por modalidad de administración directa de la infraestructura de la Institución Educativa N°</p>	<p><b>1. Objetivo General</b> Determinar la situación del proceso de liquidación financiera por modalidad de administración directa de la infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac y del Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue, realizadas por el Gobierno Regional del Cusco, periodo 2011-2016?</p> <p><b>2. Objetivos Específicos</b> a) Determinar la situación del proceso de liquidación financiera por modalidad de administración directa</p>	<p><b>1. Hipótesis General</b> La situación del proceso de liquidación financiera por modalidad de administración directa, en el periodo de desarrollo del trabajo de investigación se encuentra estancada, por motivos de incumplimiento en el plazo y términos establecidos para el proceso de liquidación en el Gobierno Regional del Cusco de las obras: infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac y del Colegio Secundario Sr. de</p>	<p>Proceso de Liquidación Financiera</p>	<p>- Monto Ejecutado</p> <p>- Presupuesto Analítico del Proyecto de Inversión</p>	<p>- Presupuesto total</p> <p>- Costo real de los estados financieros</p> <p>- Presupuesto por rubro</p> <p>- Presupuesto de obra</p>



<p>50179 de Cuyo Chico, Pisac realizada por el Gobierno Regional del Cusco, periodo 2011-2016?.</p> <p>b) ¿Cuál es la situación del proceso de liquidación financiera por modalidad de administración directa de la infraestructura del Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue, Cusco realizada por el Gobierno Regional del Cusco, periodo 2011-2015?</p> <p>c) Cuáles son los factores que retrasan la liquidación financiera de la obra a: Infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac y de la obra b: Infraestructura del Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue ejecutadas por modalidad de administración directa</p>	<p>de la infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac realizada por el Gobierno Regional del Cusco.</p> <p>b) Determinar la situación del proceso de liquidación financiera por modalidad de administración directa de la infraestructura del Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue, Cusco realizada por el Gobierno Regional del Cusco.</p> <p>c) Identificar los factores que retrasan la liquidación financiera de la obra a: Infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac y de la obra b: Infraestructura del Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue ejecutadas por</p>	<p>Exaltación de Quehue, realizadas por, periodo 2011-2016</p>			
---	--	--	--	--	--



de instituciones educativas del Gobierno Regional Cusco, periodo 2011-2016?	modalidad de administración directa de instituciones educativas del Gobierno Regional Cusco				
---	---	--	--	--	--